INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa N° 06/2019 "Adquisición de Tintas y Tóners", ID N° 361.000.

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de agosto del año dos mil diez y nueve, siendo las 10:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inciso c).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1072/2019, por Gs. 59.000.000 (Guaraníes cincuenta y nueve millones), Subgrupo de Objeto de Gasto 340 *"Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos"*, para el Ejercicio Fiscal 2019, Tipo de Presupuesto 02 "Programas de Acción", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
- El sistema de adjudicación es por "Lotes" y el tipo de contrato es "cerrado".
- Las invitaciones remitidas en fecha 17 de julio de 2019 a los siguientes oferentes: Data Systems S.A.E.C.A., J. Fleischman y Cia. S.R.L., Office Compu S.A, Papelera Guaira S.A. y Printec S.A.
- La Adenda Nº 1 del 18 de julio de 2019, por la cual se comunica las modificaciones incluidas en el Anexo E, igualmente la modificación en el SICP, de todo lo relacionado al Plazo de Entrega de Oferta y Apertura de Sobres.
- Las aclaraciones 1 de fecha 18 de julio de 2019.
- La Resolución SNC N° 121 de fecha 19 de febrero de 2019 *"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION PARA PROCEDIMIENTOS DE LLAMADOS A CONTRATACIONES PUBLICAS POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN, REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA"*.

3. Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes y de conformidad a la Adenda 1, el día 24 de julio de 2019, a las 09:15 horas, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, sito en la Calle Estados Unidos Nº 284 esq. Mariscal Estigarribia, contando con la presentación de 4 (cuatro) ofertas perteneciente a las siguientes firmas oferentes:

N°	Oferentes	Monto Ofertado en Gs. Lote 1	Monto Ofertado en Gs. Lote 2	Monto Ofertado en Gs. Lote 3
1	**Microtek de Gustavo Rojas**	**10.060.000.-**	**1.080.000.-**	No cotiza
2	**Molman S.A.**	**10.597.190.-**	**1.120.950.-**	No cotiza
3	**Data Systems S.A.E.C.A.**	No cotiza	No cotiza	**47.851.782.-**
4	**Office Compu S.A.**	**10.978.300.-**	**1.113.900.-**	No cotiza

4. Justificación:

Tomando en consideración que para el *Lote N° 3 "Consumibles para Impresoras CANON"* no fue posible contar con el número de ofertas requeridas en el Art. 34º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que textualmente dice *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, el Comité de Evaluación, procedió a la evaluación de la única oferta presentada para dicho Lote, amparado en lo establecido en la disposición legal mencionada más arriba.

5. Verificación de documentos sustanciales:

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	Microtek de Gustavo Rojas	Molman S.A.	Data Systems S.A.E.C.A.	Office Compu S.A.
Formulario de Oferta	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Activo en el SIPE – Constancia N° 1558095 / Cumple	Activo en el SIPE - Constancia N° 1558150 / Cumple	Activo en el SIPE – Constancia N° 1558021 / Cumple	Activo en el SIPE – Constancia N° 1557175 / Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	N/A	Activo en el SIPE Constitución de la Sociedad y Acta de Asamblea – Constancia N° 1558150 / Cumple	Activo en el SIPE Poder del Representante – Constancia N° 1558021 / Cumple	Activo en el SIPE Poder del Representante – Constancia N° 1557175 / Cumple

Garantía de mantenimiento de oferta	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	Activo en el SIPE – Constancia N° 1558095/ Cumple	Activo en el SIPE - Constancia N° 1558150/ Cumple	Activo en el SIPE – Constancia N° 1558021 / Cumple	Activo en el SIPE – Constancia N° 1557175 / Cumple

En consecuencia, el Comité de Evaluación resolvió aceptar las ofertas correspondientes a todas las firmas mencionadas, por cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales.

6. **Margen de Preferencia:** No aplica.

7. **Cuadro comparativo de ofertas:** Detallado en el Anexo N° 1, de menor a mayor por cada Lote.

8. **Análisis de la ofertas:**

Conforme con lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto N° 3719/15, Artículo 61 – Método de Evaluación numeral 3. *"...Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..."*, se procedió a examinar la oferta más baja en el *Lote N° 1 "Consumibles para Impresoras Hewlett Packard"* y en el *Lote N° 2 "Consumibles para Impresoras Lexmark"* perteneciente a la firma **Microtek de Gustavo Rojas**; y en el *Lote N° 3 "Consumibles para Impresoras Canon"* perteneciente a la firma **Data Systems S.A.E.C.A.**, de acuerdo a los criterios establecidos en la Carta de Invitación.

EVALUACIÓN DEL LOTE N° 1 "CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS HEWLETT-PACKARD".

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que la empresa ha cumplido con la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.

Seguidamente, se verificaron los documentos legales presentados por la firma, según se detalla a continuación:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	Microtek de Gustavo Rojas
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Activo en el SIPE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	Activo en el SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Activo en el SIPE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Presenta
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	Presenta
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Activo en el SIPE
Copias de Contratos ejecutados, órdenes de compra y/o Facturas de Provisión de Tintas y Tóners a entidades públicas y/o privadas, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2016 al 2018, la sumatoria de la documentación presentada debe ser por un monto igual o mayor al 50% del monto total de la oferta - según el lote cotizado. (Se puede presentar la cantidad de contratos necesarios de cualquiera de los años citados hasta llegar al porcentaje requerido). Los contratos/facturas deberán estar acompañados de sus correspondientes Constancias de cumplimiento satisfactorio de contrato y/o Actas de recepción para ser considerados.	Presenta
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, se aclara que la no presentación del documento no será causal de descalificación de la oferta.	N/A
Declaración Jurada de la Nómina de Accionistas – Apoderados – Miembros del Directorio – Representantes Legales de la empresa/ Consorcio con sus respectivos números de documentos de identidad.	N/A
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, vigente a la fecha de apertura de sobres que lo habilite para comercializar los bienes en el Paraguay. Se deberá presentar los documentos que acrediten la cadena de autorizaciones desde el Fabricante hasta el Oferente.	**No presenta**

Según lo establecido en el Art. 59º "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Nº 21.909/03, se ha solicitado mediante nota de fecha 26 de julio de 2019, a la firma oferente **Microtek de Gustavo Rojas** la presentación de los documentos faltantes, detallados en la planilla anterior.

En fecha 29 de julio del cte., la firma ha dado contestación al Comité, por lo que nuevamente se analizaron los documentos remitidos, concluyéndose cuanto sigue:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**Microtek de Gustavo Rojas**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, vigente a la fecha de apertura de sobres que lo habilite para comercializar los bienes en el Paraguay. Se deberá presentar los documentos que acrediten la cadena de autorizaciones desde el Fabricante hasta el Oferente	**Para la Marca HEWLETT PACHARD:** Presenta autorización de la empresa Sol Control S.R.L. – NO PRESENTA Cadena de Autorizaciones. **NO CUMPLE**

En consecuencia, el Comité de Evaluación **resolvió rechazar la oferta perteneciente a la firma oferente Microtek de Gustavo Rojas para el Lote N° 1** por no cumplir satisfactoriamente con la presentación de la documentación requerida, amparado en lo establecido en el Decreto Nº 21.909/03, penúltimo párrafo del Art. 59º, cuyo texto copiado dice: *"...Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"*, y de conformidad a lo estipulado en el Decreto Reglamentario N° 21909, modificado por el Decreto N° artículo 61, numerales 3, 4 y 5, que expresan: 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación (...); 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación; 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio (...)"*, se prosiguió la evaluación de la segunda oferta más baja en el *Lote N° 1 "Consumibles para Impresoras Hewlett Packard"* correspondiente a la firma **Molman S.A.**

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que la empresa ha cumplido con la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.

Posteriormente, se verificaron los documentos legales presentados por la firma, según se detalla a continuación:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Molman S.A.
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Activo en el SIPE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	Activo en el SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Activo en el SIPE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Presenta
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Presenta
Copias de Contratos ejecutados, órdenes de compra y/o Facturas de Provisión de Tintas y Tóners a entidades públicas y/o privadas, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2016 al 2018, la sumatoria de la documentación presentada debe ser por un monto igual o mayor al 50% del monto total de la oferta - según el lote cotizado. (Se puede presentar la cantidad de contratos necesarios de cualquiera de los años citados hasta llegar al porcentaje requerido). Los contratos/facturas deberán estar acompañados de sus correspondientes Constancias de cumplimiento satisfactorio de contrato y/o Actas de recepción para ser considerados.	**No Presenta**
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, se aclara que la no presentación del documento no será causal de descalificación de la oferta.	N/A
Declaración Jurada de la Nómina de Accionistas – Apoderados – Miembros del Directorio – Representantes Legales de la empresa/ Consorcio con sus respectivos números de documentos de identidad.	**No Presenta**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, vigente a la fecha de apertura de sobres que lo habilite para comercializar los bienes en el Paraguay. Se deberá presentar los documentos que acrediten la cadena de autorizaciones desde el Fabricante hasta el Oferente.	**No Presenta**

Según lo establecido en el Art. 59º "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Nº 21.909/03, se ha solicitado mediante nota de fecha 02 de agosto de 2019, a la firma oferente **Molman S.A.** la presentación de los documentos faltantes, detallados en la planilla anterior.

En fecha 05 de agosto del cte., la firma ha dado contestación al Comité, por lo que nuevamente se analizaron los documentos remitidos, concluyéndose cuanto sigue:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Molman S.A.
Copias de Contratos ejecutados, órdenes de compra y/o Facturas de Provisión de Tintas y Tóners a entidades públicas y/o privadas, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2016 al 2018, la sumatoria de la documentación presentada debe ser por un monto igual o mayor al 50% del monto total de la oferta - según el lote cotizado. (Se puede presentar la cantidad de contratos necesarios de cualquiera de los años citados hasta llegar al porcentaje requerido). Los contratos/facturas deberán estar acompañados de sus correspondientes Constancias de cumplimiento satisfactorio de contrato y/o Actas de recepción para ser considerados	**Presenta / CUMPLE**
Declaración Jurada de la Nómina de Accionistas – Apoderados – Miembros del Directorio – Representantes Legales de la empresa/ Consorcio con sus respectivos números de documentos de identidad.	**Presenta / CUMPLE**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, vigente a la fecha de apertura de sobres que lo habilite para comercializar los bienes en el Paraguay. Se deberá presentar los documentos que acrediten la cadena de autorizaciones desde el Fabricante hasta el Oferente.	**Para la Marca HEWLETT PACHARD**: Presenta autorización de la empresa Rigstar S.A. – NO PRESENTA Cadena de Autorizaciones. **NO CUMPLE**

En consecuencia, el Comité de Evaluación **resolvió rechazar la oferta perteneciente a la firma oferente Molman S.A. para el Lote N° 1** por no cumplir satisfactoriamente con la presentación de la documentación requerida, amparado en lo establecido en el Decreto Nº 21.909/03, penúltimo párrafo del Art. 59º, cuyo texto copiado dice: *"...Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"*, y de conformidad a lo estipulado en el Decreto Reglamentario N° 21909, modificado por el Decreto N° artículo 61, numerales 3, 4 y 5, que expresan: 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación (...); 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación; 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio (...)"*, se prosiguió la evaluación de la siguiente oferta más baja en el Lote mencionado correspondiente a la firma **Office Compu S.A.**

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que la empresa ha cumplido con la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.

Posteriormente, se verificaron los documentos legales presentados por la firma, según se detalla a continuación:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Office Compu S.A.
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Activo en el SIPE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	Activo en el SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Activo en el SIPE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Activo en el SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Activo en el SIPE
Copias de Contratos ejecutados, órdenes de compra y/o Facturas de Provisión de Tintas y Tóners a entidades públicas y/o privadas, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2016 al 2018, la sumatoria de la documentación presentada debe ser por un monto igual o mayor al 50% del monto total de la oferta - según el lote cotizado. (Se puede presentar la cantidad de contratos necesarios de cualquiera de los años citados hasta llegar al porcentaje requerido). Los contratos/facturas deberán estar acompañados de sus correspondientes Constancias de cumplimiento satisfactorio de contrato y/o Actas de recepción para ser considerados.	Presenta
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, se aclara que la no presentación del documento no será causal de descalificación de la oferta.	N/A
Declaración Jurada de la Nómina de Accionistas – Apoderados – Miembros del Directorio – Representantes Legales de la empresa/ Consorcio con sus respectivos números de documentos de identidad.	Presenta
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, vigente a la fecha de apertura de sobres que lo habilite para comercializar los bienes en el Paraguay. Se deberá presentar los documentos que acrediten la cadena de autorizaciones desde el Fabricante hasta el Oferente.	Presenta copia autenticada de la autorización otorgada por HP Inc., en idioma inglés con su correspondiente traducción

Posteriormente se procedió a verificar si los representantes se hallaban comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a través de la página www.documentos.gov.py, cuyo resultado se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	En carácter de:	Datos del SINARH / Datos de la nómina de altas y bajas (se adjuntan las constancias).
José Ángel Galli Elizeche	Apoderado	No registra datos / No registra datos
Belinda Mercedes Castillo	Presidente	No registra datos / No registra datos
Olivia Mercedes Pettengill	Director	No registra datos / No registra datos
Juan Carlos Pettengill	Director	No registra datos / No registra datos

Por tanto, se concluyó en primer lugar, que los representantes no se hallaban comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en segundo lugar, que la firma ha cumplido satisfactoriamente con el criterio de calificación legal requerido en la Carta de Invitación.

- **Análisis de precios ofertados:**

En el tratamiento de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis de los precios ofertados por la firma **Office Compu S.A.** constatándose que no se encontraban por debajo del 30% ni por encima del 20% del precio referencial, por tanto, no fue necesario solicitar a la firma la remisión de la explicación detallada de la composición de los precios.

- **Evaluación de la Experiencia:**

Criterios	**Office Compu S.A.**
	CUMPLE / NO CUMPLE
Copias de Contratos ejecutados, órdenes de compra y/o Facturas de Provisión de Tintas y Tóners a entidades públicas y/o privadas, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2016 al 2018, la sumatoria de la documentación presentada debe ser por un monto igual o mayor al 50% del monto total de la oferta - según el lote cotizado. (Se puede presentar la cantidad de contratos necesarios de cualquiera de los años citados hasta llegar al porcentaje requerido). Los contratos/facturas deberán estar acompañados de sus correspondientes Constancias de cumplimiento satisfactorio de contrato y/o Actas de recepción para ser considerados.	**Presenta / CUMPLE**

EVALUACIÓN DEL LOTE N° 2 "CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS LEXMARK".

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que la empresa ha cumplido con la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.

Seguidamente, se verificaron los documentos legales presentados por la firma, según se detalla a continuación:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	Microtek de Gustavo Rojas
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Activo en el SIPE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	Activo en el SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Activo en el SIPE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Presenta
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	Presenta
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Activo en el SIPE
Copias de Contratos ejecutados, órdenes de compra y/o Facturas de Provisión de Tintas y Tóners a entidades públicas y/o privadas, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2016 al 2018, la sumatoria de la documentación presentada debe ser por un monto igual o mayor al 50% del monto total de la oferta - según el lote cotizado. (Se puede presentar la cantidad de contratos necesarios de cualquiera de los años citados hasta llegar al porcentaje requerido). Los contratos/facturas deberán estar acompañados de sus correspondientes Constancias de cumplimiento satisfactorio de contrato y/o Actas de recepción para ser considerados.	Presenta
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, se aclara que la no presentación del documento no será causal de descalificación de la oferta.	N/A

Declaración Jurada de la Nómina de Accionistas – Apoderados – Miembros del Directorio – Representantes Legales de la empresa/ Consorcio con sus respectivos números de documentos de identidad.	N/A
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, vigente a la fecha de apertura de sobres que lo habilite para comercializar los bienes en el Paraguay. Se deberá presentar los documentos que acrediten la cadena de autorizaciones desde el Fabricante hasta el Oferente.	**No presenta**

Según lo establecido en el Art. 59º "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Nº 21.909/03, se ha solicitado mediante nota de fecha 26 de julio de 2019, a la firma oferente **Microtek de Gustavo Rojas** la presentación de los documentos faltantes, detallados en la planilla anterior.

En fecha 29 de julio del cte., la firma ha dado contestación al Comité, por lo que nuevamente se analizaron los documentos remitidos, concluyéndose cuanto sigue:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**Microtek de Gustavo Rojas**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, vigente a la fecha de apertura de sobres que lo habilite para comercializar los bienes en el Paraguay. Se deberá presentar los documentos que acrediten la cadena de autorizaciones desde el Fabricante hasta el Oferente	**Para la Marca LEXMARK**: Presenta autorización de la empresa PS LINE S.A. – NO PRESENTA Cadena de Autorizaciones. **NO CUMPLE**

En consecuencia, el Comité de Evaluación **resolvió rechazar la oferta perteneciente a la firma oferente Microtek de Gustavo Rojas para el Lote N° 2** por no cumplir satisfactoriamente con la presentación de la documentación requerida, amparado en lo establecido en el Decreto Nº 21.909/03, penúltimo párrafo del Art. 59º, cuyo texto copiado dice: *"...Si el oferente na presentase la salicitado por la Convacante, ni aceptare la carrección de errores aritméticos, su oferta padrá ser rechazada"*, y de conformidad a lo estipulado en el Decreto Reglamentario N° 21909, modificado por el Decreto N° artículo 61, numerales 3, 4 y 5, que expresan: 3. *"Se seleccianará pravisariamente a la aferta con el menar precia cama la aferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimienta con otras requisitas de la licitación (...); 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente can todos estos requerimientas será declarada cama la aferta evaluada más baja y prapuesta para la adjudicación; 5. En caso de no serla, se pracederá a rechazar dicha oferta y se cantinuará la evaluación can la segunda más baja en precia (...)"*, se prosiguió la evaluación de la segunda oferta más baja en el *Late N° 2 "Consumibles para Impresoras Lexmark"* correspondiente a la firma **Office Compu S.A.**

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que la empresa ha cumplido con la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.

Posteriormente, se verificaron los documentos legales presentados por la firma, según se detalla a continuación:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Office Compu S.A.
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Activo en el SIPE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	Activo en el SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Activo en el SIPE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Activo en el SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Activo en el SIPE
Copias de Contratos ejecutados, órdenes de compra y/o Facturas de Provisión de Tintas y Tóners a entidades públicas y/o privadas, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2016 al 2018, la sumatoria de la documentación presentada debe ser por un monto igual o mayor al 50% del monto total de la oferta - según el lote cotizado. (Se puede presentar la cantidad de contratos necesarios de cualquiera de los años citados hasta llegar al porcentaje requerido). Los contratos/facturas deberán estar acompañados de sus correspondientes Constancias de cumplimiento satisfactorio de contrato y/o Actas de recepción para ser considerados.	Presenta
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, se aclara que la no presentación del documento no será causal de descalificación de la oferta.	N/A
Declaración Jurada de la Nómina de Accionistas – Apoderados – Miembros del Directorio – Representantes Legales de la empresa/ Consorcio con sus respectivos números de documentos de identidad.	Presenta
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, vigente a la fecha de apertura de sobres que lo habilite para comercializar los bienes en el Paraguay. Se deberá presentar los documentos que acrediten la cadena de autorizaciones desde el Fabricante hasta el Oferente.	Presenta autorización de la empresa PS Line S.A. y copia autenticada de los documentos que acreditan la cadena de autorizaciones

Posteriormente se procedió a verificar si los representantes se hallaban comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a través de la página www.documentos.gov.py, cuyo resultado se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	En carácter de:	Datos del SINARH / Datos de la nómina de altas y bajas (se adjuntan las constancias).
José Ángel Galli Elizeche	Apoderado	No registra datos / No registra datos
Belinda Mercedes Castillo	Presidente	No registra datos / No registra datos
Olivia Mercedes Pettengill	Director	No registra datos / No registra datos
Juan Carlos Pettengill	Director	No registra datos / No registra datos

Por tanto, se concluyó en primer lugar, que los representantes no se hallaban comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en segundo lugar, que la firma ha cumplido satisfactoriamente con el criterio de calificación legal requerido en la Carta de Invitación.

- **Análisis de precios ofertados:**

En el tratamiento de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis de los precios ofertados por la firma **Office Compu S.A.** constatándose que no se encontraban por debajo del 30% ni por encima del 20% del precio referencial, por tanto, no fue necesario solicitar a la firma la remisión de la explicación detallada de la composición de los precios.

- **Evaluación de la Experiencia:**

Criterios	**Office Compu S.A.**
	CUMPLE / NO CUMPLE
Copias de Contratos ejecutados, órdenes de compra y/o Facturas de Provisión de Tintas y Tóners a entidades públicas y/o privadas, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2016 al 2018, la sumatoria de la documentación presentada debe ser por un monto igual o mayor al 50% del monto total de la oferta - según el lote cotizado. (Se puede presentar la cantidad de contratos necesarios de cualquiera de los años citados hasta llegar al porcentaje requerido). Los contratos/facturas deberán estar acompañados de sus correspondientes Constancias de cumplimiento satisfactorio de contrato y/o Actas de recepción para ser considerados.	**Presenta / CUMPLE**

EVALUACIÓN DEL LOTE N° 3 "CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS CANON".

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que la empresa ha cumplido con la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.

Seguidamente, se verificaron los documentos legales presentados por la firma, según se detalla a continuación:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Data Systems S.A.E.C.A.
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Activo en el SIPE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	Activo en el SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Activo en el SIPE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Activo en el SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Activo en el SIPE
Copias de Contratos ejecutados, órdenes de compra y/o Facturas de Provisión de Tintas y Tóners a entidades públicas y/o privadas, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2016 al 2018, la sumatoria de la documentación presentada debe ser por un monto igual o mayor al 50% del monto total de la oferta - según el lote cotizado. (Se puede presentar la cantidad de contratos necesarios de cualquiera de los años citados hasta llegar al porcentaje requerido). Los contratos/facturas deberán estar acompañados de sus correspondientes Constancias de cumplimiento satisfactorio de contrato y/o Actas de recepción para ser considerados.	Presenta
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, se aclara que la no presentación del documento no será causal de descalificación de la oferta.	N/A
Declaración Jurada de la Nómina de Accionistas – Apoderados – Miembros del Directorio – Representantes Legales de la empresa/ Consorcio con sus respectivos números de documentos de identidad.	Presenta

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, vigente a la fecha de apertura de sobres que lo habilite para comercializar los bienes en el Paraguay. Se deberá presentar los documentos que acrediten la cadena de autorizaciones desde el Fabricante hasta el Oferente.	Presenta autorización de la firma Canon U.S.A. Inc. Latin America Group

Posteriormente, se procedió a verificar si los representantes se hallaban comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a través de la página www.documentos.gov.py, cuyo resultado se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	En carácter de:	Datos del SINARH / Datos de la nómina de altas y bajas (se adjuntan las constancias).
José Flecha Cosp	Presidente	No registra datos / No registra datos
Sergio Pérez Benítez	Vice Presidente	No registra datos / No registra datos
Hugo Enrique Giménez Aguiar	Representante Legal	No registra datos / No registra datos
Marcial Virginio Leiton Rodríguez	Representante Legal	No registra datos / No registra datos
José Luis Cosp	Accionista	No registra datos / No registra datos
Rocío Flecha	Director Titular	No registra datos / No registra datos
Magdalena Cosp Vda. de Flecha	Accionista	No registra datos / No registra datos
Angélica Vda. de Ruax	Accionista	No registra datos / No registra datos
Juan Ruax	Accionista	No registra datos / No registra datos
Margarita Ruax	Director Suplente	No registra datos / No registra datos
Pablo Santacruz	Director Suplente	No registra datos / No registra datos
Carmen de Santacruz	Accionista	No registra datos / No registra datos
María Fernanda Cosp	Accionista	No registra datos / No registra datos
Leticia Cosp Acosta	Accionista	No registra datos / No registra datos
Ana Inés Cosp de Cañete	Accionista	(*) Se observan datos / (*) Se observan datos
Dieter Riensberg	Síndico Suplente	No registra datos / No registra datos
Celso Moreira López	Síndico Titular	No registra datos / No registra datos

(*) Se pudo constatar que la Sra. Ana Cosp de Cañete, Accionista de la empresa Data Systems S.A.E.C.A. figura como funcionaria permanente de la Universidad Nacional de Asunción, en calidad de docente. Al respecto, el Art. 2° de la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", establece cuanto sigue: "...Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: "...f) *los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica"*. De lo expuesto anteriormente surge que la Ley de la Función Pública excluye de su ámbito de aplicación (y por ende de sus prohibiciones) a las personas mencionadas en el Art. citado.

Por tanto, se concluyó en primer lugar, que los representantes no se hallaban comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en segundo lugar, que la firma ha cumplido satisfactoriamente con el criterio de calificación legal requerido en la Carta de Invitación.

- **Análisis de precios ofertados:**

En el tratamiento de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis de los precios ofertados por la firma **Data Systems S.A.E.C.A.** constatándose que el ítem 2 del Lote N° 3 se encontraba por encima del 20% del precio referencial, por tanto, se solicitó por nota en fecha 26 de julio de 2019 a la firma mencionada, la explicación detallada de la composición de sus precios.

En fecha 29 de julio del corriente, la firma ha remitido la explicación de la composición del precio cotizado, que fue analizada nuevamente por el Comité de Evaluación, concluyéndose que el mismo es un precio aceptable que sería de ejecución posible, en caso de que la firma resulte adjudicada.

- **Evaluación de la Experiencia:**

Criterios	**Data Systems S.A.E.C.A.**
	CUMPLE / NO CUMPLE
Copias de Contratos ejecutados, órdenes de compra y/o Facturas de Provisión de Tintas y Tóners a entidades públicas y/o privadas, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2016 al 2018, la sumatoria de la documentación presentada debe ser por un monto igual o mayor al 50% del monto total de la oferta - según el lote cotizado. (Se puede presentar la cantidad de contratos necesarios de cualquiera de los años citados hasta llegar al porcentaje requerido). Los contratos/facturas deberán estar acompañados de sus correspondientes Constancias de cumplimiento satisfactorio de contrato y/o Actas de recepción para ser considerados.	**Presenta / CUMPLE**

9. Motivos de Calificación

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 de Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."*; tales condiciones son reunidas por las firmas oferentes **Office Compu S.A.** para el *Lote N° 1 "Consumibles para Impresoras Hewlett Packard"* y el *Lote N° 2 "Consumibles para Impresoras Lexmark"*; y la firma **Data Systems S.A.E.C.A.** para el *Lote N° 3 "Consumibles para Impresoras Canon"*.

Antes de proceder a la recomendación de adjudicación, el Comité de Evaluación mocionó proceder a la disminución de las cantidades originalmente solicitadas en la Carta de Invitación, en el ítem 5 del *Lote N° 3 "Consumibles para Impresoras Canon"*, amparado en lo establecido en la Circular Nº 03 de fecha 2 de marzo de 2006, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, que copiado dice: ..."*Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos*"... en concordancia con el Art. 326 del Decreto N° 1145/2019 que reglamenta la Ley N° 6258/2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019"; teniendo en cuenta que las ofertas que cumplen con todos los requisitos solicitados en la Carta de Invitación, han superado a la Disponibilidad Presupuestaria asignada para el presente Llamado, en el Subgrupo de Objeto de Gasto 340 "*Bienes de consumo de oficinas e insumos*".

10. Cuadro de Adjudicación: Detallado en el Anexo Nº 2, con las cantidades disminuidas en el ítem 5 del *Lote N° 3 "Consumibles para Impresoras Canon"*.

11. Conclusión:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", al Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y amparado en el Art. 34º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado a **Contratación Directa N° 06/2019 "Adquisición de Tintas y Tóners", ID N° 361.000**, a la firma oferente **Office Compu S.A.** en el *Lote N° 1 "Consumibles para Impresoras Hewlett Packard"* por un monto de **Gs. 10.978.300 (Guaraníes diez millones novecientos setenta y ocho mil trescientos)** y en el *Lote N° 2 "Consumibles para Impresoras Lexmark"* por un monto de **Gs. 1.113.900 (Guaraníes un millón ciento trece mil novecientos)** y a la firma oferente **Data Systems S.A.E.C.A.** en el *Lote N° 3 "Consumibles para Impresoras Canon"* por un monto de **Gs. 46.809.782 (Guaraníes cuarenta y seis millones ochocientos nueve mil setecientos ochenta y dos).**

Culminando la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración del Señor Ministro, para la adjudicación mediante Resolución de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Gustavo Ariel Gill
Comité de Evaluación

Lic. Rocío Mencia Iriarte
Comité de Evaluación

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Comité de Evaluación

Abg. Nathalia Cardozo Coronel
Comité de Evaluación

Lic. Juan Román
Comité de Evaluación

ANEXO N° 1 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

LOTE NRO: 1 CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS HEWLETT-PACKARD, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No						Microtek de Gustavo Rojas				Molman S.A.				Office Compu S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	44103103-001	Toner original para impresora negro CE255A (original) para impresora HP Laserjet P3015	Unidad	CAJA	4	HP	FRANCIA	900.000	3.600.000	HP	ASIÁTICO	1.005.350	4.021.400	HP	EE.UU.	1.023.000	4.092.000
2	44103103-001	Toner original para impresora color Negro Cf226A(26A)M426FDW	Unidad	CAJA	4	HP	EE.UU.	750.000	3.000.000	HP	ASIÁTICO	769.200	3.076.800	HP	EE.UU.	799.150	3.196.600
3	44103105-001	Cartucho de tinta original para impresora HP 21 negro	Unidad	CAJA	10	HP	MALASIA	130.000	1.300.000	HP	ASIÁTICO	140.415	1.404.150	HP	MALASIA	136.650	1.366.500
4	44103105-002	Cartucho de tinta original para impresora HP 22 color	Unidad	CAJA	12	HP	MALASIA	180.000	2.160.000	HP	ASIÁTICO	174.570	2.094.840	HP	MALASIA	193.600	2.323.200
Precio Total									10.060.000				10.597.190				10.978.300

Lic. Risi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

ABG. NATHALIA CARDOZO CORONEL
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Rocío Mencia Irlarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaria Nacional de Cultura

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

LOTE NRO: 2 CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS LEXMARK, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No						Microtek de Gustavo Rojas				Office Compu S.A.				Molman S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Presenta-ción	Cant.	Marca	Proce dencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Proce dencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Proce dencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	44103103-001	Unidad de imagen original negro,de Ultra Alto Rendimiento para impresora Lexmark M610	Unidad	CAJA	3	LEXMARK	MÉXICO	360.000	1.080.000	LEXMARK	MÉXICO / CHINA	371.300	1.113.900	LEXMARK	MÉXICO	373.650	1.120.950
Precio Total									**1.080.000**				**1.113.900**				**1.120.950**

Lic. Rissi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

ABG. NATALIA CARDOZO CORONEL
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Rocío Mencía Iriarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

LOTE NRO: 3 CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS CANON, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No						Data Systems S.A.E.C.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Presenta-ción	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	44103103-001	Toner original Canon Cartrigde 32,para impresora Canon MF 515 515 X	Unidad	CAJA	3	CANON	CHINA	1.720.551	5.161.653
2	44103103-001	Toner original para impresora Canon MF 630C SERIES Cartridge 045 Negro	Unidad	CAJA	3	CANON	CHINA	911.867	2.735.601
3	44103103-002	Toner original para impresora Canon MF 630C SERIES Cartridge 045 Rojo	Unidad	CAJA	4	CANON	CHINA	1.042.000	4.168.000
4	44103103-002	Toner original para impresora Canon MF 630C SERIES Cartridge 045 Amarillo	Unidad	CAJA	4	CANON	CHINA	1.042.000	4.168.000
5	44103103-002	Toner original para impresora Canon MF 630C SERIES Cartridge 045 Azul	Unidad	CAJA	4	CANON	CHINA	1.042.000	4.168.000
6	44103103-001	Toner original para impresora Canon MF 730C SERIES Cartridge 046 Negro	Unidad	CAJA	3	CANON	CHINA	900.748	2.702.244
7	44103103-002	Toner original para impresora Canon MF 730C SERIES Cartridge 046 Amarillo	Unidad	CAJA	4	CANON	CHINA	2.062.357	8.249.428
8	44103103-002	Toner original para impresora Canon MF 730C SERIES Cartridge 046 Rojo	Unidad	CAJA	4	CANON	CHINA	2.062.357	8.249.428
9	44103103-002	Toner original para impresora Canon MF 730C SERIES Cartridge 046 Azul	Unidad	CAJA	4	CANON	CHINA	2.062.357	8.249.428
			Precio Total						47.851.782

Lic. Ritsi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

ABG. NATHALIA CARDOZO CORONEL
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Rocío Mencia Iriarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

ANEXO N° 2 CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

LOTE NRO: 1 CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS HEWLETT-PACKARD, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No						OFFICE COMPU S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Cantidad	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	44103103-001	Toner original para impresora negro CE255A (original) para impresora HP Laserjet P3015	Unidad	CAJA	4	HP	EE.UU.	1.023.000	4.092.000
2	44103103-001	Toner original para impresora color Negro Cf226A(26A)M426FDW	Unidad	CAJA	4	HP	EE.UU.	799.150	3.196.600
3	44103105-001	Cartucho de tinta original para impresora HP 21 negro	Unidad	CAJA	10	HP	MALASIA	136.650	1.366.500
4	44103105-002	Cartucho de tinta original para impresora HP 22 color	Unidad	CAJA	12	HP	MALASIA	193.600	2.323.200
Precio Total									**10.978.300**

LOTE NRO: 2 CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS LEXMARK, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No						OFFICE COMPU S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Cantidad	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	44103103-001	Unidad de Imagen original negro, de Ultra Alto Rendimiento para impresora Lexmark M610	Unidad	CAJA	3	LEXMARK	MÉXICO / CHINA	371.300	1.113.900
Precio Total									**1.113.900**

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

ABG. NATHALIA CARDOZO CORONEL
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Rocío Mencia Iriarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

LOTE NRO: 3 CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS CANON, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No						DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Cantidad	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	44103103-001	Toner original Canon Cartrigde 32,para impresora Canon MF 515 515 X	Unidad	CAJA	3	CANON	CHINA	1.720.551	5.161.653
2	44103103-001	Toner original para impresora Canon MF 630C SERIES Cartridge 045 Negro	Unidad	CAJA	3	CANON	CHINA	911.867	2.735.601
3	44103103-002	Toner original para impresora Canon MF 630C SERIES Cartridge 045 Rojo	Unidad	CAJA	4	CANON	CHINA	1.042.000	4.168.000
4	44103103-002	Toner original para impresora Canon MF 630C SERIE5 Cartridge 045 Amarillo	Unidad	CAJA	4	CANON	CHINA	1.042.000	4.168.000
5	44103103-002	Toner original para impresora Canon MF 630C SERIE5 Cartridge 045 Azul	Unidad	CAJA	3	CANON	CHINA	1.042.000	3.126.000
6	44103103-001	Toner original para impresora Canon MF 730C SERIES Cartridge 046 Negro	Unidad	CAJA	3	CANON	CHINA	900.748	2.702.244
7	44103103-002	Toner original para impresora Canon MF 730C SERIES Cartridge 046 Amarillo	Unidad	CAJA	4	CANON	CHINA	2.062.357	8.249.428
8	44103103-002	Toner original para impresora Canon MF 730C SERIES Cartridge 046 Rojo	Unidad	CAJA	4	CANON	CHINA	2.062.357	8.249.428
9	44103103-002	Toner original para impresora Canon MF 730C SERIES Cartridge 046 Azul	Unidad	CAJA	4	CANON	CHINA	2.062.357	8.249.428
Precio Total									46.809.782

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

ABG. NATHALIA CARDOZO CORONEL
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Rocío Mencía Iriarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1080336

1 0 8 0 3 3 6

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **BELINDA MERCEDES CASTILLO AMADEO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 449655, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 06 agosto 2019, 10:41 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
gjyz tqpf jqp2
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1080322

1 0 8 0 3 2 2

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 798420, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 06 agosto 2019, 10:38 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
ypmu 7rko t4ca
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1080346

1 0 8 0 3 4 6

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JUAN CARLOS PETTENGILL CASTILLO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2392801, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 06 agosto 2019, 10:44 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
rv5y vons y0i4
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1080340

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **OLIVIA MERCEDES PETTENGILL CASTILLO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1549441, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 06 agosto 2019, 10:43 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
t7wc jh47 egzr
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1075347

1 0 7 5 3 4 7

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JOSE MANUEL FLECHA COSP**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 698987, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 02 agosto 2019, 10:13 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
uqb6 nqc5 6i7g
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1075353

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **SERGIO GUSTAVO PEREZ BENITEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 394226, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 02 agosto 2019, 10:15 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
4enh oi33 mdaj
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1075361

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2359981, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 02 agosto 2019, 10:17 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
pz5a km3b oaja
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1075364

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARCIAL VIRGINIO LEITON RODRIGUEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 509529, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 02 agosto 2019, 10:18 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
yvuq c1d9 mkhd
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1075367

1 0 7 5 3 6 7

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JOSE LUIS COSP FONTCLARA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 285054, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 02 agosto 2019, 10:19 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
wcrg f3kq vsl8
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1075372

1 0 7 5 3 7 2

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ROCIO INES FLECHA COSP**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 619911, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 02 agosto 2019, 10:22 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
wkyc pw7y dhfy
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1075388

1 0 7 5 3 8 8

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARIA MAGDALENA COSP VDA DE FLECHA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 232968, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 02 agosto 2019, 10:24 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
yzya rofk yozv
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1075444

1 0 7 5 4 4 4

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ANGELICA ELIDA VALERA GRACIA DE RUAX**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 86759, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 02 agosto 2019, 10:38 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
jegd ezir kph0
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1075450

1 0 7 5 4 5 0

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JUAN RUAX GRACIA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 513799, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 02 agosto 2019, 10:39 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
33xq 9bhp tvzx
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1075454

1 0 7 5 4 5 4

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARGARITA MANUELA RUAX GRACIA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 406640, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 02 agosto 2019, 10:40 Válido por **15** días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
ytgg mbma 7lkn
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1075457

1 0 7 5 4 5 7

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **PABLO JAVIER SANTA CRUZ COSP**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 980527, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 02 agosto 2019, 10:41 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
fumo 47fi iott
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1075461

1 0 7 5 4 6 1

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARIA DEL CARMEN COSP DE SANTA CRUZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 440169, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 02 agosto 2019, 10:43 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
iutz uxyy c4lf
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1075465

1 0 7 5 4 6 5

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARIA FERNANDA COSP ACOSTA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3528758, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 02 agosto 2019, 10:43 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
f40h onvp pcte
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1075471

1 0 7 5 4 7 1

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **LETICIA DEL PILAR COSP ACOSTA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1405485, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 02 agosto 2019, 10:45 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
frq9 h30s xhla
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1075482

1 0 7 5 4 8 2

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ANA INES COSP DE CAÑETE**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1405123, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
1405123	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	7/2019	111

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento
1405123	FACULTAD DE POLITECNICA (FPUNA)	TUTOR DE TRABAJO DE GRADO	PERMANENTE	6/2019	111	-

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS OE SER O ND FUNCIDNARIO PÚBLICD

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los DEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2019); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIDNADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles

Fecha de Emisión: 02 agosto 2019, 10:47 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
3kmq 1gug 9iqq
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1075487

1 0 7 5 4 8 7

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **DIETER RIENSBERG**, Ciudadano/a ALEMANA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1005948, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 02 agosto 2019, 10:48 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
lzwl q0qn qtlw
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1075493

1 0 7 5 4 9 3

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **CELSO ANTONIO MOREIRA LOPEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 607984, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2019); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

Fecha de Emisión: 02 agosto 2019, 10:50 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
pq8k mntj xsn0
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador